

Núm. Expte.: PS-SE-2948/04.

Nombre y apellidos: Doña Rocío González Ramírez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2980/04.

Nombre y apellidos: Don Mariano Amaya Salguero.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2004, de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, de la convocatoria extraordinaria, establecida en la disposición adicional segunda de la Orden que se cita*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 29 de octubre de 2004, de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, de la convocatoria extraordinaria establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 16 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67 de 6.4.2004). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expte.: C041171SE99FP (Ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocatoria extraordinaria)

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

Don....., en representación de la empresa audiovisual ....., participante en la convocatoria extraordinaria correspondiente al año 2003 de la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 16 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales (BOJA núm. 67 de 6 de abril de 2004), declara su ACEPTACION de la ayuda concedida en la modalidad de ..... por importe de ..... euros para la obra audiovisual denominada ..... en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, ..... a ..... de ..... de 2004

Fdo.: .....

NIF: .....

MODELO 2

Don ..... , en representación de la empresa audiovisual ..... , participante en la convocatoria extraordinaria correspondiente al año 2003 de la Disposición Adicional Segunda de la Orden 16 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales (BOJA núm. 67 de 6 de abril de 2004), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de ..... para la obra audiovisual denominada ..... , comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria: .....

Domicilio de la agencia: .....

Población: ..... C.P.: ..... Provincia: .....

Tlfno. Contacto entidad bancaria: .....

Titular de la cuenta: .....

Núm. de cuenta: .....

Fdo.: .....

En, ..... a ..... de ..... de 2004

VºBº ENTIDAD BANCARIA

Fdo.: .....

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz, a los interesados a los que no se ha podido notificar.*

Se está tramitando el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados que a continuación se detallan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, se anuncia la apertura de un período de Trámite de Audiencia y se practica la notificación por medio de este anuncio. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 y con el 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, para el expediente en cuestión se establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

Listado de los interesados:

- Don Isidoro Molero Martínez, C/ Pozo, 1. Cádiz.
- Don José Ignacio Navas Rubio, C/ Fabio Rufino, 5. Esc.1. Pl: 00. Pt: 02. Cádiz.
- Don Juan Gómez Rodríguez, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 00. Pta. 01. Cádiz.
- Don Ramón Tain Meléndez, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 00. Pt: 02. Cádiz.
- Don Diego García Camacho, C/ Posadilla, 2. Cádiz.
- Don Ramón Dobo López, C/ Del Mesón Nuevo, 1. Cádiz.
- Don Pedro Sánchez Moreno, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 03. Pt: A. Cádiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia del Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 038/02)*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y , en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 038/02:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Julio Bernal García, Urbanización Ciudad Jardín Rosario, 12 5.ºD C.P. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia del Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 051/98).*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 051/98:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Luis Alcalde Tirado, Avd. de Granada Blq-5-2-1.º-B C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.